

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA OCHENTA Y SIETE

Sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta Municipal
MARIANO CORDERO ARROYO
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL a.i

MARIBEL VARELA SOTO

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA Justificado
MARIA DEL PILAR ALPIZAR ROJAS -permiso con licencia-
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ permiso con licencia-

SINDICOS PROPIETARIO

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA
AUDITORA MUNICIPAL DALIA PEREZ RUIZ

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación del acta de la sesión ochenta y seis y extraordinaria cuarenta y siete
- 6- Atención a Visitas
- 6.1 Visita de los señores de transportes RUALFA S.A.
- 7- Lectura de correspondencia
- 7.1-Se recibe oficio MZ-USP-CM-033-17, con fecha 21 de agosto del 2017, firmada por Priscilla Aguilar Araya. Asunto: Reglamento Cementerio Municipal

- 7.2- Se recibe oficio MZ-OPMZ-455-2017, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Vanessa Salazar Huertas. Solicita se le aclare cuándo se puede meter una fe de erratas en un acuerdo municipal, en qué parte del código municipal lo indica, ya que en el mismo se habla de solamente tres tipos de recursos. Esto relacionado con el tema de la Contratación Administrativa.

- 7.3- Se recibe oficio MZ-UGA-336-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez, Departamento de Gestión Ambiental. Asunto: Necesidad de dicho departamento de contar con una Báscula para pesar los residuos valorizables y no valorizables.

- 7.4- Se recibe oficio MZ-AM-539-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo II, inciso uno de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete del 16 de agosto, en el cual se adjudica el proceso de compra 2017LA-000003-OPMZ, para la compra de Compactadora.

- 7.5- Se recibe oficio MZ-AM-543-17, con fecha 23 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo V, inciso tres, de la sesión ordinaria número ochenta y cinco del catorce de agosto del 2017, en el cual se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC en contra del acuerdo municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 10 del día 07 de marzo del 2016, artículo IV inciso dos.

- 7.6- Se recibe oficio MZ-UGA-335-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez. Asunto: Solicitud de audiencia para el lunes 25 de setiembre del 2017, con el objetivo de divulgar los avances del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Zarcerro.

- 7.7- Se recibe nota sin fecha, firmada por el Lic. Javier Alfaro Blanco. Asunto: solicitud hecha hace más de diez meses sobre Apertura de una vía pública

7.8-Se recibe oficio MZAI-107-2017, con fecha 24 de agosto 2017, firmada por Dalia María Pérez Ruiz. Asunto: Adjunto se remite el estudio técnico y el proyecto presupuestario definitivo de la Auditoría Interna, del período 2018, para su conocimiento y aprobación.

7.9- Se recibe oficio CA 061-08/2017, con fecha 23 de agosto del 2017, firmado por Stefano Santi de Euromateriales Equipo y Maquinaria S.A. Asunto: Licitación N° 2017LA-000003-OPMZ “Compra de Compactadora”

7.10- Se recibe oficio DREO-SE07-218-2017, con fecha 25 de agosto 2017, firmado por MSc. Gonzalo Barahona Solano. Asunto: Solicitud de trámite de elección Junta de Educación. Circuito 07, Zarcero.

7.11-Se recibe oficio AZAR-DM2018-2017, con fecha 25 de agosto 2017, firmada por Dr. Luis E. Blanco Rojas. Asunto: Solicitud de declaratoria de Interés Público del proyecto de Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral de Zarcero.

7.12- Se recibe oficio DREO-SE07-222-2017, con fecha 28 de agosto del 2017, firmada por MSc. Gonzalo Barahona Solano. Asunto: Solicitud de trámite de elección Junta de Educación. Circuito 07, Zarcero.

7.13- Se recibe oficio MZ-OPMZ-481-2017, con fecha 28 de agosto del 2017, firmada por Vanessa Salazar Huertas de Proveeduría Municipal. Asunto: Recordatorio del acto de adjudicación de la licitación Abreviada N° 2017LA-000004-OPMZ, para la compra de “vehículos”

8-Informe del Alcalde

9- Asuntos de la Presidencia

10- Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTÍCULO II: Conocimiento de las actas de las sesiones: Ordinaria Ochenta y seis y Extraordinaria cuarenta y siete

Sesión ordinaria ochenta y seis:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta de la Sesión ordinaria ochenta y seis. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas

Extraordinaria cuarenta y siete.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria cuarenta y siete. Aprobada por unanimidad por los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas.

ARTICULO III: Atención a visitas

Se recibe la visita de los representantes de transportes RUALFA S.A. se les da la bienvenida

El señor representante de transportes RUALFA S.A. José Alexis Lara Jiménez, manifiesta que les apena tener que venir a molestar pero la situación que tenemos es apremiante, ya que de esto depende la subsistencia de muchas familias. Aduce que el señor Eddy Ballesterero encargado de patentes les manifestó verbalmente que tiene fecha para clausurarnos, les comunicó que tiene la autoridad para cancelar la patente que tienen, tenemos una patente desde el año 2005 como estacionamiento privado de vehículos. Tenemos los documentos que nos respaldan al día, (los entrega al señor presidente Jonathan Solís)

Lo que ha venido pasando es una situación de presión que han ejercido los taxis rojos contra Eddy aunque él lo niegue, es así, la presión es mucha y hasta han amenazado con demandar. Lo que los taxistas rojos han hecho es confundir la situación porque una cosa es el estacionamiento de vehículos y otra cosa es lo que los vehículos hagan en la calle, ni siquiera eso es ilegal porque inclusive eso apenas está en la Asamblea Legislativa, sabemos que los taxistas rojos llegan con documentos expedidos por el CTP no está en nuestro juego porque en una forma arbitraria y antojadiza nos negó el permiso al 90% de los que nos dedicamos a esta actividad, sin ningún motivo, se le extendió los permisos a siete empresas de 45 que éramos a nivel nacional, lo que el CTP quiso fue eliminarnos de una manera paulatina, hemos venido presentado recursos ante la Sala IV y hemos ido sobreviviendo, nosotros consideramos que en el sentido de las patentes hemos sido cumplidos pagamos agua, basura, patente, y no le hacemos mal a nadie, entre los requisitos que el CTP nos pedía antes como póliza del INS, estar inscrito en el Ministerio de Hacienda, con la CCSS, con la Municipalidad, RTV, etc y en estos momentos la CCSS no nos ha molestado, en RTV, en el INS, en el Ministerio de Hacienda, tampoco en el Registro Público, nosotros tenemos personería jurídica, en este momento el gobierno tiene este asunto bastante indeciso, pero tiene que llegar a algo, estamos en un himpas, en realidad ninguna Municipalidad a molestado a ninguna empresa de este tipo en todo el país, porque el día en que eso pase se hará un alboroto en todo el cantón, a nadie le han clausurado su patente. Si revisamos el asunto la patente y el servicio de taxi son dos cosas independientes, el mismo señor Eddy Ballesterero reconoce que los rojos han sido muy insistentes con él y lo han amenazado con demandas, sin embargo es más fácil defender a Eddy que defendernos a nosotros, dado el caso. Con todo respeto les indicamos que nosotros necesitamos que nos apoyen en esto, que la patente siga vigente, nosotros representamos unas veinte familias que dependemos de esta actividad, el CTP nos comprometió a todos en su momento cuando nos hizo invertir en carros, para que nos dieran las concesiones, hemos hipotecado casas, terrenos, etc esto es un asunto humano ya que nadie nos puede mandar para la casa sin hacernos un daño grande ya que es el trabajo directo de familias con deudas, sentimos que aportamos al cantón y a nuestras edades se nos es muy difícil conseguir otra labor para hacer, sentimos además que aportamos mucho al cantón, por la necesidad del servicio de transporte. El gobierno no da placas y la población crece, nosotros damos un buen servicio

más bien no se da abasto y sentimos que el comercio el turismo se favorece. Con todo respeto necesitamos el apoyo de ustedes, los taxis rojos no pueden demandar a Eddy si no nos cierra y nosotros si podemos hacerlo si nos cierran, no queremos llevar a esto a un Contencioso Administrativo y cuánto nos costaría, para que vamos a gastar nosotros millones y las medidas cautelares se dan hasta en 8 meses, tiempo que deberíamos estar cerrados y después de eso si se gana se abre pero tendríamos que cobrar los daños, no entiendo esta pugna con tanto daño para nosotros siendo casi una familia nosotros en lugar de mal, hacemos bien en lo personal sería fatal este cierre; cada uno de nosotros agradecemos el apoyo a ustedes que es decisivo en este momento porque hay que subsistir en un momento que nosotros aportamos, La gente está contenta y nos apoya.

El señor Eliseo Carvajal: El campo es para doce carros, y yo hipotequé un terreno y si me quitan eso a mí no me da para pagar el préstamo y me pueden quitar el terreno, sé que varios compañeros están en la misma situación, apelo a su buena voluntad.

Presidente Municipal Jonathan Solís: Esto es para revisar más que todo porque fue dada la patente en su momento, en estos documentos que me aportan la actividad de la patente es para estacionamiento privado de vehículos, sin embargo la actividad es como muy abierta tendría que revisar el expediente del otorgamiento de dicha patente y ver la actividad que presentaron, es ahí que nosotros como Municipalidad podemos verificar si la clausura o la suspensión de dicha patente tiene algún fundamento jurídico, el Concejo Municipal es ajeno a esta situación hasta ahora por lo que pregunto a la administración si hay algún oficio de la suspensión del parqueo, según acta anterior hay disposición de la administración, me gustaría ver la justificación de fondo ya que no los voy a engañar y quiero ser claro, nosotros como Concejo Municipal debemos abocarnos a lo que indican la Ley, no nos podemos crear juicios de valor ni ser conmovidos por la parte sentimental, todo debe ser de acuerdo a la Ley lo que les digo es que a partir de estos estudios de patentes, nosotros somos los que al final aprobamos o no la patente, si nosotros lo acordamos, nosotros lo quitamos como Concejo nos compete la derogación de todo esto pero debemos tener la manifestación del procedimiento completo de parte de la administración, en este momento el Concejo Municipal se encuentra ayuno de dicha información, no tenemos ningún documento, salvo los que ustedes nos manifiestan hoy aquí y la nota de solicitud de audiencia que recibimos en la sesión pasada, sin embargo por cuestiones de orden si me gustaría preguntarle al señor Alcalde si nos puede facilitar el expediente en algún momento para revisarlo y poder ver el estatus legal de la situación, sin embargo queda en facultad de la administración de hacerlo, pido al señor Alcalde el favor de entregar, si él lo tienen a bien, el expediente para revisarlo, sino, sería esperar a que ellos trasmitan la solicitud de cancelación de la patente al Concejo, ahí sí podríamos solicitar a la administración el expediente administrativo correspondiente para poder revisar y tomar una decisión.

Alcalde Municipal: Da la bienvenida y agradece a los representantes de RUALFA S.A. que nos acompañan. Este es un problema que viene heredado, ninguna administración ha querido tomar mano, sin embargo se ha analizado eso es un tema que lo vamos a agotar judicialmente hasta donde dé, nuestra intención no es cerrar el espacio a nadie, porque sé que tienen compromisos al igual que todos nosotros, sería muy doloroso cerrar la patente y vamos a llegar hasta donde legalmente podamos ayudarles, hay tres situaciones que se han venido dando, la patente está extendida como estacionamiento privado de vehículos, esta no es una determinación de la Alcaldía sino del departamento de patentes, se hace todo el análisis, revisa todo documento que vienen y que va y luego tramita la solicitud de anulación al Concejo, eso no ha llegado, se está estudiando a ver de qué manera se les

puede ayudar, no es fácil no bonito que digan que hay que cerrar el espacio donde ustedes trabajan no es nuestra intención cerrarles, vamos a ayudarles pero que pongan de su parte; qué quieren ser? Ya no pueden ser porteadores porque la figura se borró, tampoco son UBER, cosa que el departamento está analizando, hoy precisamente presentamos una solicitud a los asesores de FEDOMA donde ya tres compañeros Alcaldes anuncian que tienen problemas con esta figura de estacionamiento privado de vehículos, pretendo que se trate de buscar una solución, el compañero de patentes no va a ser inhumano para solo decir que se vayan, se debe tener una justificación, si a ustedes se les cierra nos demandan y si no los rojos nos demandan, estamos entre espada y pared, no sabemos qué pasará hasta que los abogados de las asesorías que estamos pidiendo nos den una respuesta clara, pero no los vamos a dejar solos, si hay que buscar una solución en conjunto la buscamos pero el departamento de patentes está haciendo lo posible para evitar eliminar la patente y por supuesto que debe venir aquí al Concejo para que sea analizada.

Presidente Jonathan Solís: Cuál patente es la que quita el departamento. Si es la patente de funcionamiento o de parqueo porque no podemos confundir, son dos diferentes, por eso necesito ver el expediente, en algún momento determinado para ver cuáles fueron los requisitos que se solicitaron para hacer la apertura de parqueo privado de vehículos y si dentro de esos requisitos se necesitaba la patente para funcionamiento, estamos hablando de dos términos diferentes. Por eso quiero preguntar se les dio patente para funcionamiento como comercio y se les dio además de esa patente para parqueo o los dos van de la mano?

Alcalde Municipal: No quiero extender más para no crear más confusión más bien quiero proponer que hagamos una reunión de las tres partes, una delegación de ustedes y el departamento de patentes, quiero que quede claro que si de mi parte está ayudarles hasta donde la Ley me permita para que ustedes se queden, se quedarán, pero el hecho que digan que en forma arbitraria les estamos cerrando la patente tampoco calza, debemos ser claros y transparentes, nadie ha dicho que se van y nadie ha dicho que se les cierra, falta tener paciencia, sentarnos y analizar el proceso,

Presidente Municipal: yo los voy a convocar a reunión de la comisión de Asuntos Jurídicos, deben escoger un representante y el señor Alcalde con el Departamento de Patentes, les digo que por el momento no vamos a proceder porque dependemos si la Alcaldía nos hace el favor de remitirnos el expediente completo, pero si toma la decisión de no enviarlo todavía, será hasta que el asunto llegue al Concejo, por el momento pueden estar tranquilos, luego los convocaremos a dicha reunión dejen por favor su contacto para llamarlos en su momento y hacer valoración más profunda del tema.

El señor Alexis: El señor Eddy nos dijo que echó a andar el trámite y no hay vuelta atrás, por eso fue que dijimos que eso es arbitrario y el que no tengamos figura legal es el mismo gobierno que no le ha dado definición al asunto, es delicado porque se es taxi en la calle y no en ese local, pero igual vamos a venir. Agradecemos a todos por darnos la oportunidad de estar aquí

El señor presidente Jonathan Solís: Solo para aclarar, tal vez usted pudo sentir al Señor Eddy arbitrario, dando el beneficio de la duda, si así hubiese sido, pero la decisión final la tenemos nosotros.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: Eddy les dio algo por escrito? A lo que el señor Alexis aduce que si ha habido comunicación y hemos estado en contacto, contestamos a sus oficios por medio de un abogado que tenemos.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: si eso está en Asamblea y no se ha resuelto está difícil que se pueda actuar.

El señor Alexis: existe ese proyecto de Ley, pero esto es un problema sin resolver desde hace más de 20 años, UBER está aquí desde hace 2 años y existe proyecto en la Asamblea para legalizarlos, ya que UBER tiene el derecho a demandar el Estado si incumple el TLC, esto se ha complicado porque son miles de personas que están dentro de la actividad, inclusive tenemos una solicitud en la Corte Internacional de Derechos Humanos, para que se pronuncie sobre el asunto ya que de esto depende miles de familias, somos del pueblo esperamos apoyo, cuando nos sentemos vamos a exponer los términos ya que lo que hay es una confusión de términos. Estamos muy agradecidos solo nos resta esperar la reunión.

Presidente Jonathan Solís: prefiero devolverle sus documentos y que ustedes lo guarden para que si existe una posibilidad lo puedan presentar ante el Concejo en su momento.

Se les agradece la visita y se les promete dar seguimiento.

Artículo IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Se recibe oficio MZ-USP-CM-033-17, con fecha 21 de agosto del 2017, firmada por Priscilla Aguilar Araya. Asunto: Reglamento Cementerio Municipal. El señor Jonathan Solís: Yo estuve revisando y modificando artículo por artículo todo el reglamento. Este reglamento para conocimiento de los compañeros lo voy a enviar a asuntos jurídicos para que ellos hagan un análisis completo de la situación, yo estaré ahí porque fui parte de esto y deseo ir explicando lo que se hizo y la redacción de cómo se hizo y si hay que hacer alguna otra aclaración.

Asimismo se convoca a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos para el jueves 31 de agosto del presente a las 6:00 pm en este recinto.

-Se recibe oficio MZ-USP-CM-033-17, con fecha 21 de agosto del 2017, firmada por Priscilla Aguilar Araya. Asunto: Reglamento Cementerio Municipal. El Concejo Municipal acuerda remitir dicho documento a la comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

2- Se recibe oficio MZ-OPMZ-455-2017, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Vanessa Salazar Huertas. Solicita se le aclare cuándo se puede meter una fe de erratas en un acuerdo municipal, en qué parte del Código Municipal lo indica, ya que en el mismo se habla de solamente tres tipos de recursos. Esto relacionado con el tema de la Contratación Administrativa. El Concejo Municipal acuerda remitir dicho documento a la comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

3- Se recibe oficio MZ-UGA-336-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez, Departamento de Gestión Ambiental. Asunto: Necesidad de dicho departamento de contar con una Báscula para pesar los residuos valorizables y no valorizables.

El señor presidente Jonathan Solís: Con respecto a esta nota quiero preguntar al señor Alcalde si tiene conocimiento de esto.

El señor Alcalde: SÍ señor, está dentro de las mejoras que tenemos que hacer. El acuerdo sería iniciar con el proceso de compra.

El señor presidente Jonathan Solís: Para este tipo de acuerdos, como lo habíamos indicado a la Administración, necesitamos la certificación de contenido presupuestario, porque nosotros no podríamos adjudicar o proceder con un tipo de acuerdo para el inicio del mismo sin dicha certificación ya que podríamos tomar un acuerdo que podría estar viciado de nulidad

- Se recibe oficio MZ-UGA-336-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez, Departamento de Gestión Ambiental. Asunto: Necesidad de dicho departamento de contar con una Báscula para pesar los residuos valorizables y no valorizables. El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración la certificación de contenido presupuestario del departamento de Tesorería, para poder resolver. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

4-Se recibe oficio MZ-AM-539-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo II, inciso uno de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete del 16 de agosto, en el cual se adjudica el proceso de compra 2017LA-000003-OPMZ, para la compra de Compactadora

El señor Regidor Jonathan Solís: Hubo una modificación que no se tomó en cuenta por lo que el veto que se presenta lleva razón, acepto que la redacción de ese dictamen se encuentra viciado por eso solicito a los señores Regidores que se acepte el veto y se declare con lugar para que se corrija el plazo de licitación de 5 días y la aplicación del artículo 193 y no el 136

- Se recibe oficio MZ-AM-539-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo II, inciso uno de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete del 16 de agosto, en el cual se adjudica el proceso de compra 2017LA-000003-OPMZ, para la compra de Compactadora, el cual reza lo siguiente: “Procedo por este medio a presentar Veto en tiempo y forma contra el artículo II, inciso uno de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete del dieciséis de agosto del 2017, en el cual se adjudica el proceso de compra 2017LA-000003-OPMZ para la compra de Compactadora.

En el acuerdo tomado existen datos erróneos que no permiten la aplicación de la adjudicación, debido a que el plazo para interponer un recurso de revocatoria contra la adjudicación en un proceso de Licitación Abreviada es de 5 días hábiles y no de 2 días hábiles como lo indica el acuerdo, además que el artículo 136 no es el referente para licitaciones abreviadas, para esto se debe tomar el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (reformado).

“Artículo 193.-Supuestos. Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, **dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes** y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.

(Corrida su numeración por el artículo 2º del decreto ejecutivo N° 40124 de 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 185 al 193)”

Lo marcado en negro no es del original

Por lo que solicito que se modifique el acuerdo tomado y se proceda ampliar el plazo de adjudicación a 13 días hábiles para publicar e procedimiento, debido a que por este error el plazo para adjudicar el proceso venció el 17 de agosto del presente año y se debe publicar en el diario oficial La Gaceta. El Concejo Municipal aprueba acoger el Veto presentado por el señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, contra el Artículo II, inciso uno de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete del pasado dieciséis de agosto del 2017. Aprobado por 4 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela.

Se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

- Se conoce proyecto de Licitación de Compactadora, número 2017LA-000003-OPMZ, visto el expediente correspondiente al proceso de licitación, aunado con el análisis técnico que presenta el señor ingeniero de la Unidad Técnica, el señor Mailoth González Torres y explicado por éste, mediante el oficio número MZ-UT-129-2017, en donde se analizan los documentos de los ofertantes y se llega a la determinación que la empresa que cumple al cien por ciento con todas las especificaciones del cartel en todos sus extremos, asimismo habiendo cumplido con los plazos y determinaciones de Ley, es EURO MATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA, cédula jurídica: 3-101-446652, para la compra de COMPACTADORA, hasta por un monto de \$82.780. Moneda en curso legal de los Estados Unidos de Norte América; por tanto es decisión de este Concejo, dar a la empresa mencionada la adjudicación de dicha licitación, siendo que una vez en firme se debe notificar a las partes intervinientes del proceso de licitación. Al presente acto de adjudicación, cabe recurso de revocatoria el cual podrá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes la notificación a las partes, ante el órgano que lo dictó, esto fundamentado en el artículo 193 del reglamento de la Ley de contratación Administrativa. Por lo que solicito que se modifique el acuerdo tomado y se proceda ampliar el plazo de adjudicación a 13 días hábiles para publicar e procedimiento, debido a que por este error el plazo para adjudicar el proceso venció el 17 de agosto del presente año y se debe publicar en el diario oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

5- Se recibe oficio MZ-AM-543-17, con fecha 23 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo V, inciso tres, de la sesión ordinaria número ochenta y cinco del catorce de agosto del 2017, en el cual se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC en contra del acuerdo municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 10 del día 07 de marzo del 2016, artículo IV inciso dos.

- Se recibe oficio MZ-AM-543-17, con fecha 23 de agosto del 2017, firmada por Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Veto contra el artículo V, inciso tres, de la sesión ordinaria número ochenta y cinco del catorce de agosto del 2017, el cual reza lo siguiente: “Procedo por este medio a presentar Veto en tiempo y forma contra el artículo V, inciso tres de la sesión ordinaria número ochenta y cinco del catorce de agosto del 2017, en el cual se declara con lugar el recurso de revocatoria presentado por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC en contra del acuerdo municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 10 del día 07 de marzo del 2016, artículo IV inciso dos.

En el dictamen de comisión se debe modificar en el punto uno, donde se indica textualmente...”se entra a conocer proceso de Licitación 105 CD-000133.OPMZ...”, “. Lo correcto debe ser: “se entra a conocer proceso de contratación de Escasa Cuantía autorizada por la Contraloría General de la República 2015CD-000133-OPMZ para Compra de Niveladora” El Concejo Municipal aprueba acoger el Veto presentado por el señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, contra el Artículo V, inciso tres de la sesión ordinaria número ochenta y cinco del pasado catorce de agosto del 2017. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

7- SE ENTRA A CONOCER PROCESO DE CONTRATACIÓN DE Escasa Cuantía autorizada por la Contraloría General de la República 105 CD-000133-OPMZ, para “COMRA DE NIVELADORA”.

Se procede a realizar el análisis de fondo del proceso de contratación.

RESULTANDO

• Se recibe mediante escrito presentado por los señores de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, MPC, REVOCATORIA** contra el acuerdo del Consejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo del 2016, por razones de ilegalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 del Código Municipal. El acuerdo que se transcribe literalmente:

“ Conforme a la Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa número 2015-CD-000133-OPMZ, presentada por Maquinaria y Tractores Limitada el día 02 de marzo del año en curso, donde se informa a este Consejo que el día 24 de febrero del año 2016, con el número de recibido 5677, se presentó denuncia ante la Contraloría General de la República, donde se solicita declarar la nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa antes dicho, este Concejo acuerda:

1: Suspender cualquier actuación referente al procedimiento de contratación administrativa tramitado bajo el expediente número 2015CD-000133- OPMZ, de compra de Niveladora, incluyendo la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta que presenta Maquinaria y Tractores Limitada ante éste Consejo, hasta tanto no se resuelva la denuncia antes indicada ante la Contraloría General de la República.

- Que mediante oficio MZ-SCM-100-2016, la municipalidad de Zarcero notifica acuerdo de la sesión ordinaria número 12 celebrada el día 17 de marzo del 2016 , artículo IV, inciso 1 mediante el Consejo Municipal da por admitido dicho recurso dando audiencia por 2 días hábiles a Maquinaria y Tractores Limitada.
- Que mediante escrito con fecha del 28 de marzo del 2016, la empresa Maquinaria y Tractores LTDA, en plazo contesta audiencia ofrecida por la Municipalidad de Zarcero, solicitando se rechace recurso presentado por MPC, en vista a motivos de fondo, indicando que la denuncia no fue interpuesta como recurso adicional, alegando que la nulidad absoluta, que tienen plazo para solicitar la declaración de nulidad del acto administrativo.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

SOBRE EL RECURSO DE NULIDAD ABSOLUTA ANTE LA CGR:

En vista que el presente proceso, se desarrolla bajo la estructura legal de una contratación administrativa, es menester indicar que lo que el apelante MPC, menciona con relación a la normativa aplicable en estos procesos de licitación, pues la norma Municipal en su cardinal 155 nos amarra como institución pública a aplicar la norma específica de lo relacionado con Contratación Administrativa se refiere, siendo ésta norma la Ley Reguladora de la Contratación Administrativa.

Así las cosas para poder proceder debemos primero revisar específicamente lo establecido en dicha normativa, regularmente en la fase de análisis de los recursos que pesan dentro de éste proceso, norma que debemos respetar a fin de proceder conforme a derecho y a los principios que gobiernan el derecho administrativo en temas de contratación y licitaciones, así pues al ser una norma específica quien nos gobierna en éste tipo de temas, es quien nos determina los extremos del Principio de Legalidad.

Cae en error la administración y el Consejo Municipal de Zarcero, quien admite la suspensión de un proceso licitatorio, como medio alternativo como medida precautoria a fin de darle tiempo a que se resolviera dicho recurso en los estrados de la autoridad reguladora de los dineros a nivel administrativo como lo es la Contraloría General de la República, debido a que en el derecho que nos acuerpa como órgano estatal en este tema llámese más claramente la Ley de Contratación Administrativa, no existe ninguna herramienta legal, que justifique del actuar del acuerdo municipal del Consejo en ejercicio, debido a que no existe por ninguna norma que así lo determine.

Más aún no existe posibilidad del órgano Administrativo Municipal, de enterarse del resultado, ni procedimiento en curso de la solicitud presentada ante la Contraloría General de la República de Costa Rica, debido a que cualquier denuncia presentada ante ésta autoridad del Estado, sólo podrá ser notificada la parte quien presenta la denuncia, más nunca el denunciado, si el resultado de dicha denuncia no procediere, tampoco hay posibilidad de revisar el expediente administrativo, pues el denunciado no es parte en el proceso de investigación.

Tampoco la presentación del recurso ante la Contraloría General de la república de Costa Rica, no suspende el acto administrativo como ya se indicó, sino que tampoco es un recurso propio del acto administrativo de licitación, por lo que es un recurso externo al proceso, y no surte efectos jurídicos propiamente dicho dentro del proceso de licitación, pues es ajeno al mismo.

Ahora bien, en el procedimiento no hubo recursos propiamente presentados por la apelante Maquinarias y Tractores Limitada, que provocaran un detrimento en el acto administrativo, debido a que los presentados en el expediente fueron extemporáneos y no procedentes, así las cosas es criterio de ésta comisión que la suspensión del procedimiento provocada por acuerdo del Consejo Municipal en ejercicio, se encuentra incorrecto, y el proceso debe de seguir su curso hasta su fenecimiento.

SEGUNDO

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION

Para proceder con la justificación del atraso administrativo con el caso en concreto se debe hacer una breve reseña de lo acontecido en el presente proceso.

1. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en ejercicio, en la sesión ordinaria número 51 celebrada el día 17 de diciembre del año 2015, artículo 4^{to}, inciso 1, y debidamente certificada por la Secretaría Municipal bajo el consecutivo MZ/SCM/551-2015 del 18 de diciembre del 2015, oficio número MZ-ZM-644- 13, se resolvió aprobar el acto de adjudicación del proceso número 2015CD-000133-OP,Z “Compra de Niveladora”, para la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera: Línea N1: niveladora. Por la suma de \$249,355.82 al tipo de cambio venta al día de la apertura, emitido por el Banco Central por ¢538,69, para un total de ¢139,325,486.67, a la empresa Maquinaria y Tractores LDTA, cédula: 3-102-004255.

2. Que contra el anterior acuerdo la sociedad Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por medio de su representante legal, presenta recurso de revocatoria, el día 04 de enero del 2016. En el mismo se alega que el artículo 65 del Reglamento de Contratación Administrativa establece la obligatoriedad para todos los oferentes de cualquier proceso de contratación administrativa, de estar al día en el pago de los impuestos nacionales, en ese sentido, se abarca todo tributo sea éste: impuesto, tasa o categoría parafiscal, de tal forma que el oferente de cualquier proceso de contratación administrativa, debe estar al día con los mismos, caso contrario su oferta debe ser excluida del concurso. Y señala que en el caso de Maquinaria y Tractores Limitada, quien adjudicó la Municipalidad de Zarcero este concurso, no se encontraba al día con el pago de los impuestos nacionales, pues adeudaba montos considerables por concepto de impuestos sobre propiedades de vehículos, el cual constituye un impuesto nacional. Indicó que esa empresa debió ser excluida del concurso, pues incumple con un requisito fundamental para participar con el pago de los impuestos nacionales.

3. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en ejercicio, en sesión extraordinaria número 1, celebrada el 05 de enero del año 2016, artículo 2^{do} inciso 1, se acuerda dar por admitido en tiempo y forma por parte de la sociedad denominada

Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la presente contratación y con base en el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se le confirió audiencia por el plazo de dos días hábiles al adjudicatario, la sociedad Maquinarias y Tractores Ltda.

4. El día 04 de enero del año 2016, la sociedad Maquinaria y Tractores Ltda, por medio de su representante legal, indica que han procedido a cancelar y poner al día todos los derechos pendientes de vehículos fuera de circulación, ya que con el criterio de la Contraloría General de la República dicho aspecto es subsanable en esta etapa procesal. Dice que la sociedad MPC, basa sus argumentos en los primeros criterios de la CGR, que datan del 2008 y el 2010, sin embargo la misma Contraloría ha establecido en su jurisprudencia a partir del año 2012, que dicho aspecto es subsanable, y como refuerzo de lo anterior aporta la resolución R-DCA-069-2014, y R-DCA-078-2014. Con Base en lo anterior solicita que se declare sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A. Además aporta constancia de que las placas CL 189003, CL 189001, CL 186612M y MOT 98809, cuentan con una marca restrictiva como “VEHICULO ROBADO” para el cobero del marchamo 2016, además aporta constancias de pago de marchamo.

5. El día 11 de enero del año 2016, se aporta por parte del Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A, manifestaciones sobre lo contestado por Maquinarias y Tractores Ltda; e indica que dicha empresa aún continúa adeudando tributos por concepto de derechos de circulación en este caso el vehículo placas C 189001. aporta certificación de lo dicho.

6. En acuerdo municipal adoptado por el Consejo Municipal, en sesión extraordinaria número 2, celebrada el día 11 de enero del año 2016, artículo 2, inciso 1, se acuerda consultar al Instituto Nacional de Seguros, donde detallar que los vehículos placas CL 189001, CL 186612, MOT 98809, se encuentran pendientes de pago del marchamo y que el vehículo CL 189003, se encuentra con el marchamo 2016 cancelado.

7. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal, en sesión ordinaria número 1 celebrada el día 18 de enero del 2016, artículo 4 inciso 2, declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A. donde declara la nulidad del acuerdo del consejo municipal, tomado en la sesión ordinaria número 51 celebrada el día 17 de diciembre del año 2015, artículo IV, inciso 1, por no cumplir la empresa adjudicada Maquinarias y Tractores Ltda, con el requisito sustancial de estar al día con el pago de los impuestos nacionales, solicitado en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Con relación al artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adjudicó la contratación directa a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Con Base en los artículos 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 187 de su reglamento se dio por agotada la vía administrativa.

8. Se recibe mediante escrito presentado por los señores de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, MPC, REVOCATORIA** contra el acuerdo del Consejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo

del 2016, por razones de ilegalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 del Código Municipal. El acuerdo que se transcribe literalmente:

“ Conforme a la Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa número 2015-CD-000133-OPMZ, presentada por Maquinaria y Tractores Limitada el día 02 de marzo del año en curso, donde se informa a este Consejo que el día 24 de febrero del año 2016, con el número de recibido 5677, se presentó denuncia ante la Contraloría General de la República, donde se solicita declarar la nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa antes dicho, este Concejo acuerda:

1: Suspender cualquier actuación referente al procedimiento de contratación administrativa tramitado bajo el expediente número 2015CD-000133- OPMZ, de compra de Niveladora, incluyendo la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta que presenta Maquinaria y Tractores Limitada ante éste Consejo, hasta tanto no se resuelva la denuncia antes indicada ante la Contraloría General de la República.

9. Que mediante oficio MZ-SCM-100-2016, la municipalidad de Zarcero notifica acuerdo de la sesión ordinaria número 12 celebrada el día 17 de marzo del 2016 , artículo IV, inciso 1 mediante el Consejo Municipal da por admitido dicho recurso dando audiencia por 2 días hábiles a Maquinaria y Tractores Limitada.

10. Que mediante escrito con fecha del 28 de marzo del 2016, la empresa Maquinaria y Tractores LTDA, en plazo contesta audiencia ofrecida por la Municipalidad de Zarcero, solicitando se rechace recurso presentado por MPC, en vista a motivos de fondo, indicando que la denuncia no fue interpuesta como recurso adicional, alegando que la nulidad absoluta, que tienen plazo para solicitar la declaración de nulidad del acto administrativo.

Así mismo desde la fecha del acuerdo municipal, se ha justificado que el tema no se ha resuelto por los plazos en los que se han tenido que resolver todos los aspectos procesales, así mismo la urgencia de la maquinaria es de carácter urgente por la Municipalidad en la actualidad, y es hasta ahora que se analiza el proceso de adjudicación así como todos los aspectos procesales del mismo, siendo un proceso de análisis complejo, tomando en cuenta que el Consejo en Ejercicio, tomó la decisión mediante acuerdo Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo del 2016. Decisión que se analiza en el primer considerando.

POR TANTO

Se declara con lugar el recurso de REVOCATORIA presentado por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC, en todos sus extremos, en contra el acuerdo Municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 10 celebrada el día 7 de marzo del 2016 artículo IV inciso 2, por lo tanto se declara nulidad del acuerdo del Consejo Municipal de suspender el acto administrativo, se reafirma el acuerdo de adoptado por el Consejo Municipal en sesión ordinaria número 1 celebrada el día 18 de enero del dos mil dieciséis, artículo IV, inciso 2, donde se adjudica a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria MPC, con base en el

artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa hasta por el monto de \$\$249,355.82. Con base en los artículos 90 de la Ley de contratación Administrativa y 187 de su Reglamento se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese y ejecútese. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

8- Se recibe oficio MZ-UGA-335-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez. Asunto: Solicitud de audiencia para el lunes 25 de setiembre del 2017, con el objetivo de divulgar los avances del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Zarceró.

Presidente Municipal Jonathan Solís: Yo prefiero que esto se haga en una sesión extraordinaria, en un día específico, ya que esto se debe de ver con detenimiento. Por ser un tema amplio.

El señor Regidor Jorge Luis Paniagua: Recomiendo que se tengan las herramientas necesarias para que sea una presentación lo más amplia y explícita posible

- Se recibe oficio MZ-UGA-335-17, con fecha 22 de agosto del 2017, firmada por Luis Miguel Araya Rodríguez. Asunto: Solicitud de audiencia. El Concejo Municipal acuerda otorgar al señor Luis Miguel Araya Rodríguez audiencia para el día 27 de setiembre del 2017 en sesión extraordinaria, con el objetivo de divulgar los avances del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Zarceró. Aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

9-Se recibe nota sin fecha, firmada por el Lic. Javier Alfaro Blanco. Asunto: solicitud hecha hace más de diez meses sobre Apertura de una vía pública

El señor presidente Jonathan Solís: Respecto a este tema ya el Concejo Municipal había dictaminado la resolución y el agotamiento de la vía administrativa del procedimiento de apertura de la vía pública de la escuela Santa Teresita si no me falla la memoria esa resolución final quedó en manos de la Alcaldía por lo que la información, con respecto a la contestación de este escrito debería más bien contestarlo el señor Alcalde Municipal, por parte del Concejo. Lo único que podríamos hacer es hacerle llegar a él el acuerdo en donde se toma la decisión final del Concejo y se le entregue la información a don Javier, posteriormente lo que haya hecho la administración, es ajeno al Concejo Municipal y no tenemos comunicación.

El señor Alcalde: Esto está en análisis, hay un procedimiento equivocado que se dio que es lo que está alegando la Escuela. El Licenciado . Javier Alfaro tiene razón al decir que son 10 meses y no se le ha dado una respuesta, pero no es que no se quiera hacerlo, es que estamos investigando una serie de cosas que no son fáciles de solucionar de la noche a la mañana, lo que se quiere es un acuerdo de ambas partes afectadas para quitar esa tierra y hacer un parqueo o tener un paso más accesible o más cómodo para los padres de familia que van a dejar y traer a sus hijos; hay que analizarlo bien con jurídicos porque

aparentemente fue mal dado el termino de calle pública, me gustaría ver si hay en actas un documento que indique que fue el Concejo Municipal quien declara esa calle pública, podemos ver la posibilidad de quitar esa tierra y dar acceso a los vehículos para tranquilidad de don Javier, pero yo no puedo tomar esas determinaciones porque puedo ser demandado por cualquiera de las partes en disputa.

Presidente Municipal: La determinación de que eso sea calle pública o no, todavía no se ha dado, no hay documentación que haga constar esto, el escrito que envía el Lic. Javier Alfaro para mí no tiene asidero todavía porque no se sabe si es calle pública el artículo N°33 de la ley general de caminos que indica el Lic. Javier Alfaro no sería aplicable en este aspecto porque todavía no se ha determinado la naturaleza jurídica del asunto,

El señor Alcalde: Hay algo de la nota que ni respeto ni lo comparto, no tenemos preferencias, hay cosas que se indican por Ley que debemos ejecutar sin contemplaciones.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: por lo menos yo estoy esperando que alguien demuestre que eso es un camino público y eso no lo han demostrado, eso no es así, la tierra que está depositada ahí está en propiedad del terreno de la escuela, la Municipalidad no puede quitarlo y eso no es cierto que está declarado público, por lo tanto no podemos votar para decirle al Alcalde que vaya y lo quite, hay una parte donde comienza los 52 metros que si son públicos pero no caben carros ni es para pasar carros, algo que me molesta es cuando en un documento como este que manda el señor Javier Alfaro hay amenazas y cuestionan la Administración Municipal y del Concejo.

Regidora Suplente Ana Isabel: A mí me preocupa mucho este asunto. Se habla del problema de salida de carros, y es cierto, pero qué pasa si eso se abre y los carros pasan, no hay acera y es muy estrecho, sería más riesgoso que bajen a la plaza o suban si eso se abre, por el peligro que representa.

Alcalde Municipal: Con todo respeto para las madres o abuelas que recogen a los niños, no es más fácil meterse por la calle pública? Los niños ni se ensuciarían

Regidora Suplente Gerarda Fernández: Yo tengo la versión de la señora que vive en la entrada y dice que eso está en plano de su propiedad, di permiso una vez para que hicieran una motocros y entraran por ahí, nunca me imaginé que esto se iba a dar esto ya que tiene años. Dijo que se ella ve que abren ahí toma medidas porque están entrando en su propiedad.

Regidor Jorge Luis Paniagua: no me interesa si hay acera o no, tengo interés que se muestre aquí en la municipalidad los permisos y las personas dentro del Concejo que recibieron ese camino y qué tipo de Concejo había, ellos deben ser responsables si se recibió y tiene que haber un documento, y si no hay un documento en la Municipalidad, esa nota que escribe el Lic. Javier, le respeto la nota, pero no la comparto, qué pasaría si la Municipalidad incurre en el error de ir a quitar la tierra y comienzan carros a entrar y salir y hay un niño con un accidente, quién se haría responsable de un accidente, a mí me interesa que se arreglen los problemas y no que se hagan más grandes.

Presidente Municipal: Yo revisé el expediente lo analicé con detenimiento y si existe una solicitud de apertura de parte del Alcalde en ese momento para que se hiciera la apertura de la calle, un reconocimiento tácito de la Municipalidad pero el reconocimiento de una calle publica nunca se dio, solo es un pronunciamiento de reconocimiento tácito, sin embargo también es deber que el señor Javier Alfaro tiene planos en donde se decretó en algún momento como calle publica, hay un análisis complejo porque hay un artículo de la Ley de caminos que establece que es un camino público y como se establece que es un camino público, le corresponde a la municipalidad en este caso observar la situación correspondiente con respecto a este procedimiento, sin afán de estar adelantando criterio,

les puedo decir que este tema se las trae y les puedo decir que hay justificación de naturaleza legal tanto a favor de estas personas que solicitan la apertura como justificación de las personas que defienden la no apertura, los dos con fundamentos muy válidos, yo como Concejo Municipal puedo decir que la solución que se le dio en aquel momento donde se le deja la respuesta a la administración tiene que ser analizada en su momento y tiene que verificarse hay derechos que pueden ser reconocidos tanto para uno como para el otro aquí la vía correspondiente me parece no debe ser solo la Municipal sino también la Judicial, es un Juez de la República quien va a determinar la naturaleza jurídica de este caso.

La historia de ese terreno es interesante, al final se le dona a la Junta de Educación y creo que lo que hubo fue una mala planificación de la ubicación territorial propiamente del centro educativo, que la solicitud y pretensiones hechas por el Licenciado Javier Alfaro en dicha nota no pueden ser posibles hasta el momento, en vista que hay un procedimiento abierto, hasta que no se determine la naturaleza jurídica de ese bien no podemos decir nosotros como Municipalidad si es camino o no.

- Se recibe nota sin fecha, firmada por el Lic. Javier Alfaro Blanco. Asunto: solicitud hecha hace más de diez meses sobre Apertura de una vía pública. El concejo Municipal acuerda para contestar la nota al Licenciado Javier Alfaro, que se la haga llegar la resolución que se dio en su momento mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal, además indicarle que la decisión final la tiene el señor Alcalde en su despacho hasta la fecha, por lo que la consulta debería ir dirigida directamente a él. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

10-Se recibe oficio MZAI-107-2017, con fecha 24 de agosto 2017, firmada por Dalia María Pérez Ruiz. Asunto: Adjunto se remite el estudio técnico y el proyecto presupuestario definitivo de la Auditoría Interna, del período 2018, para su conocimiento y aprobación. El Concejo Municipal acuerda remitir documento a la comisión de Hacienda y Presupuesto y posteriormente se le otorgará una audiencia a la señora auditora. Aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

11-Se recibe oficio CA 061-08/2017, con fecha 23 de agosto del 2017, firmado por Stefano Santi de Euromateriales Equipo y Maquinaria S.A. Asunto: Licitación N° 2017LA-000003-OPMZ "Compra de Compactadora". Se le remitirá acuerdo 4 y 5 del artículo IV tomado en sesión de hoy.

-Se recibe oficio DREO-SE07-218-2017, con fecha 25 de agosto 2017, firmado por MSc. Gonzalo Barahona Solano. Asunto: Solicitud de trámite de elección Junta de Educación. Circuito 07, Zarcero. Se conoce nota enviada por el Supervisor Escolar envía ternas para que se nombren dos miembros de la Junta

11- Se conoce propuesta de terna enviada al Concejo Municipal mediante oficio DREO-SEO7-218-2017, por supervisor escolar del circuito 07, don Gonzalo Barahona Solano , en el cual se acepta la terna presentada para la Junta Educación Escuela Santa Teresita. Verificando el filtro y comprobando que no existe ninguna incongruencia, con respecto a grado de consanguinidad, ni de afinidad, con los miembros del Concejo Municipal , ni miembros del Centro Educativo, ni entre miembros de Junta Administrativa y que el procedimiento de selección corresponde al señalado por la normativa de ley, esta comisión da por bien el nombramiento de la señora Ileana María Salazar Chacón, cédula 204270452, para que sea juramentada ante el Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria del lunes 04 de setiembre del 2017 a las 6.00 pm . Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez , Alejandra Villalobos Rodríguez .

12-Se recibe oficio AZAR-DM2018-2017, con fecha 25 de agosto 2017, firmada por Dr. Luis E. Blanco Rojas. Asunto: Solicitud de declaratoria de Interés Público del proyecto de Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral de Zarcero. El Concejo Municipal acuerda dar apoyo incondicional al área de Salud de Zarcero, al punto número dos de dicha solicitud el cual indica lo siguiente: 2. Dotar al área de Salud Zarcero de un Laboratorio Propio, que permita hacer en forma oportuna los exámenes de Laboratorio que requieren los pacientes. No se toma acuerdo sobre el punto número uno porque ya se tomó el debido acuerdo de declaración de interés público la construcción de un CAIS para la atención de la población de Zarcero, en sesión ochenta y seis, artículo VII, inciso uno del pasado 21 de agosto del presente. Aprobado por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de Comisión de Gobernación y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

-Se recibe oficio DREO-SE07-222-2017, con fecha 28 de agosto del 2017, firmada por MSc. Gonzalo Barahona Solano. Asunto: Solicitud de trámite de elección Junta de Educación. Circuito 07, Zarcero.

13- Se conoce propuesta de terna enviada al Concejo Municipal mediante oficio DREO-SEO7-222-2017, por supervisor escolar del circuito 07, don Gonzalo Barahona Solano , en el cual se acepta la terna presentada para la Junta Educación Escuela Arnulfo Arias Madrid. Verificando el filtro y comprobando que no existe ninguna incongruencia, con respecto a grado de consanguinidad, ni de afinidad, con los miembros del Concejo Municipal , ni miembros del Centro Educativo, ni entre miembros de Junta Administrativa y que el procedimiento de selección corresponde al señalado por la normativa de ley, esta comisión da por bien el nombramiento de la señora Jenny María Vargas Quesada, cédula 205170782, de la señora Marian Ibarra Acosta, cédula 205980546, del señor Jonathan Arce Rodríguez, cédula 205670458, el Señor Mario José Valverde Villalobos cédula de identidad 207720550 y el señor José Carlos Salazar González, cédula 204560724, para que sean

juramentados ante el Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria del lunes 04 de setiembre del 2017 a las 6:00pm . Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez . Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez , Alejandra Villalobos Rodríguez .

- Se recibe oficio MZ-OPMZ-481-2017, con fecha 28 de agosto del 2017, firmada por Vanessa Salazar Huertas de Proveeduría Municipal. Asunto: Recordatorio del acto de adjudicación de la licitación Abreviada N° 2017LA-000004-OPMZ, para la compra de “vehículos”

Se recibe para conocimiento de este Concejo Municipal

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal procede a presentar el informe al Concejo Municipal:

-Estuvimos en la comunidad de Anateri propiamente por la deslizamiento que se dio en la carretera nueva que está en construcción, nos apersonamos para ver la problemática y ver qué apoyo ocupaban principalmente la familia Morales, nos acompañó don Jonathan, la señora vicealcaldesa y Mailoth el ingeniero de Unidad Técnica, se dio pérdida de gran cantidad de hectáreas estuvimos analizando la propuesta de qué es lo que pasa, ya el departamento legal está tomando las medidas necesarias, solo queríamos ver la afectación que se había dado y apoyando a las familias afectadas.

-El miércoles estuvimos en reunión donde yo presenté la liquidación final del PANI satisfactoriamente, también me acompañé de la señora Martha Valenciano, Marina Chacón y Gabriela Aguilera que estábamos en una capacitación muy interesante de control interno referente a la manipulación y detección de billetes falsos, se aprendió mucho para aplicarlo acá en las cajas.

-El Jueves tuvimos en reunión con el Ministerio de salud, Fuerza Pública, Alcaldía y Patentes con la finalidad de coordinar la visita que se iba a hacer el viernes en las diferentes cuarterías y participo la DIS, la Fuerza Pública, Migración, Ministerio de Salud y Patentes en donde luego les traigo el reporte. Fue todo un éxito.

-Este viernes vamos a tener una reunión para valorar qué fue lo que se hizo y en qué podríamos mejorar, ya que del Ministerio de Salud sólo dos funcionarios fueron y se deben buscar soluciones quiero ser claro que en el caso de las cuarterías la Municipalidad no puede hacer nada porque eso es como una casa en donde no existe una patente, si es importante aclarar que el Ministerio de Salud debe dar el visto bueno que esas cuarterías estén en condiciones aptas para poder vivir que fue lo que el PANI, quien también estuvo dijo que iban a tomar en cuenta, y en el informe espero que venga bien explícito para presentarlo a ustedes.

Regidora suplente Ana Isabel Blanco: Se acordó que el señor del PANI iba a preguntar en San José cómo están ellos haciendo los procedimientos de las cuarterías. El señor Alcalde aclara que eso vendrá en el informe que viene.

-El viernes estuvimos presentes otra vez en Anateri a raíz que CONAVI arbitrariamente bloquea el acceso al camino público Municipal con un portón en el acceso y un portón a la salida, se tomaron atribuciones que no le correspondían, se les hizo ver que tenían que quitarlo, hoy la gente de CONAVI me llama que quieren una reunión este viernes.

Presidente Municipal : Yo he estado pendiente del asunto porque hay un asunto de asesoría legal, pero saliéndose de ese tema a mí me parece que es una situación bastante preocupante lo que se está dando en la zona por lo que tiene que ver con los bienes de la municipalidad, la calle municipal en la zona ha sido drásticamente alterada al punto de que ha sido desaparecida gran tramo fue totalmente destruida por los miembros de los que están interviniendo en el proyecto, cuando me llaman de Anateri me indican que no se le está dejando acceso o paso a ninguno de los finqueros por el camino que es nuestro, nos dirigimos hacia allá, efectivamente había un portillo cerrado, a lo cual yo tomé la decisión de bajarme y prácticamente increpar al guarda que estaba vigilando, le indico que eso es propiedad municipal y que no pueden hacer ese cierre lo que me preocupa es que los encargados de este proyecto se han atribuido potestades que no les corresponden de naturaleza ilegal y lo que más me preocupa no los tramos ya trazados sino los que desaparecieron, en estos momentos la única entrada para los finqueros de la zona es por la pista porque la calle municipal fue totalmente destruida, en el pasado eso no era necesario porque por donde pasa el camino municipal la pista le pasó por encima, borrarón ese tramo y desaparece el tramo que está al otro lado, alteraron drásticamente el mapa de caminos municipales sin darnos solicitud de permisos, ni procedimientos administrativos, vengo a decir con esto que estas personas procedieron a destruir bienes municipales y nosotros nos estamos dejando, hay un interés público generalizado por la construcción de la pista ellos no pueden destruir los caminos municipales porque esa jurisdicción es nuestra no pueden cerrar accesos a los vecinos porque esa calle es nuestra y nosotros somos la autoridad, hoy me reuní con el licenciado Kevin a fin de indicarles que es necesario iniciar un procedimiento, una demanda para estas personas o en su caso algún recurso de amparo o de Habeas Corpus para garantizar a los vecinos de Anateri, el acceso a sus propiedades y derecho ambulatorio que tienen, es por esto que en estos días estaré comunicándome con el licenciado a fin de empezar con los procedimientos correspondientes, obviamente con la autorización de la administración y el jefe inmediato del señor Kevin, si no lo hacemos podemos salir afectados y debemos defender nuestros bienes municipales con motivo de alguna denuncia que se nos pueda hacer por no haber hecho nada.

Ellos no pueden cerrar el acceso a los finqueros porque el camino municipal que pasaba por encima de la calle, esa calle ya no existe, ellos no pueden bloquear el camino al acceso por la zona de declive porque deben hacerse responsables del paso de los finqueros de un lugar a otro, la Municipalidad les pedirá a la gente encargada de la pista que se haga la reapertura del derecho de vía que teníamos nosotros ahí, no sé cómo, pero tienen que abrirlo.

Alcalde Municipal: El viernes darán respuesta de porque cerraron y destruyeron el camino y se toma la resolución sobre qué se va a hacer.

-El miércoles 31 habrá Régimen Municipal por lo que las oficinas permanecerán cerradas, se hará una actividad por si alguno nos quiere acompañar.

-Hago entrega de un oficio de proveeduría MZ-OPMZ-473-2017 donde da a conocer el cronograma de licitación abreviada de Mejoramiento de caminos vecinales, para su conocimiento.

- Solicitud dinero al PANI presentar como presupuesto extraordinario porque son dineros que se deben girar

-Quiero hacer llegar a ustedes proyecto de presupuesto extraordinario 02 -2017 para que lo analicen y ojalá contar con una respuesta positiva la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario 02-2017 según oficio MZ-DFT-C 29-2017 remisión de presupuesto, donde el monto a aprobar para el presupuesto extraordinario 02-2017 es de treinta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil novecientos un colones, (¢39.567.901.00), esto corresponde al convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros en el Patronato Nacional de la Infancia y la

Municipalidad de Zarceró. Para ser presentado a la Contraloría . Después de ser analizado se toma el siguiente acuerdo:

- 1- El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario 02-2017 según oficio MZ-DFT-C 29-2017 remisión de presupuesto, donde el monto a aprobar para el presupuesto extraordinario 02-2017 es de treinta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil novecientos un colones, (39.567.901.00), esto corresponde al convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros en el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Zarceró. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

Código	Sección de ingresos	Monto	%
2	<u>Ingresos de Capital</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>
2.4	<u>Transferencias de capital</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>
2.4.1	<u>Transferencias de capital del sector Público</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>
2.4.1.3	<u>Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>
2.4.1.3.02	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	39.567.901.00	100.00%
	<u>TOTAL DE LOS INGRESOS :</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2017
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>15.567.901.00</u>	<u>39.34%</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>24.000.000.00</u>	<u>60.66%</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</u> <u>02-2017</u>	<u>39.567.901.00</u>	100%

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>15.567.901.00</u>	<u>39.34%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>24.000.000.00</u>	<u>60.66%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02- 2017</u>	<u>39.567.901.00</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.03</u>	<u>INVERSIONES</u>	<u>39.567.901.00</u>
5.03.05	INSTALACIONES	24.000.000.00
5.03.05.03	<u>Parques infantiles Municipales (convenio Pani)</u>	<u>24.000.000.00</u>
5.03.05.03.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>24.000.000.00</u>
5.03.05.03.5.01	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>24.000.000.00</u>
5.03.05.03.5.01.07	<u>Equipo y mobiliario Educativo, deportivo y recreativo</u>	<u>24.000.000.00</u>
<u>5.03.06</u>	<u>OTROS PROYECTOS</u>	<u>15.567.901.00</u>
5.03.06.02	<u>Proyecto Pani: Política, censo y campaña divulgación.</u>	<u>15.567.901.00</u>
5.03.06.02.1	<u>Servicios</u>	<u>15.567.901.00</u>
5.03.06.02.1.04	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>15.567.901.00</u>
5.03.06.02.1.04.99	<u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>15.567.901.00</u>

JUSTIFICACION

Considerando que en sesión ordinaria ochenta y dos, celebrada el 24 de julio del 2017 se acordó autorizar al Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, firmar convenio de Cooperación y transferencia de recursos financieros con el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad; además se cuenta con oficio número PE-1215-2017 firmado por la Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, donde se plantean proyectos para desarrollar en conjunto con la Municipalidad para realizar alianzas y compromisos de trabajo para el aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior y ante solicitud expresa del señor Alcalde se procede con el anterior presupuesto, tomando en cuenta que es deber de la Municipal establecer políticas para las personas jóvenes según lo señala la Ley 7794, además se debe de establecer líneas de acción en contra del trabajo o la explotación en personas menores, dados que se obtendrán con el proyecto planteado.

-Se continúa con los trabajos en calle Pacayal, se retomaron esta semana ya que de nuevo contamos con el camión de emulsión, disco proyecto nos llena de satisfacción ya que avanza de manera muy eficiente y con muy buena calidad, esto gracias a la ayuda de la comunidad, los cuales se han hecho presentes y al aporte del camión el cual nos asegura un riego contante y eso nos beneficia en la calidad del proyecto.

-Se continúa con la elaboración de pasos de alcantarilla en viento Fresco, lo anterior con el fin de disminuir el caudal en este sector, ya que la inexistencia de dichos pasos nos estaba provocando que el agua se nos pasara al camino y nos lo estaba dañando, cabe resaltar que todo el aporte de las alcantarillas corre por cuenta de la Unidad Técnica Gestión Vía Municipal.

-Tenemos unas vagonetas las tenemos varadas por muchas razones, son cosas que pasan hoy se trasladaron al taller.

El señor Regidor Jorge Luis Paniagua: eso fue por el tope que existe en las entradas a calles en Tapesco, por lo que debíamos hacer presión para que solucionen eso lo antes posible y no esperar a que sucedan este tipo de accidentes

Regidora Suplente Ana Isabel: Esos documentos se deben entregar y que firmen junto con el acuerdo Municipal que se hizo para presionar.

-Presenta otra modificación para compra de vehículo para materiales reciclables solo participó una empresa y el monto aumentó en diez millones de colones (¢10.000.000), cuando se hace una licitación se pone un aproximado, puede que sea más o menos, en este caso como fue la única que participó y que ganó tenemos que aumentar el monto, viene la justificación da para que analicen y la revisen, además se debe hacer una reparación a vagoneta blanca y al camión recolector de residuos sólidos, son equipo muy viejos y que definitivamente requieren de este tipo de reparaciones, hay un reglamento que se aprobó aquí que es el reglamento de disponibilidad, existe plata para hacerlo pero no precisamente para el pago de disponibilidad porque en el caso de Virgilio y Luis Carlos que son los dos fontaneros están disponibles las 24 horas pero no se ganan ni un colón más, entonces la idea es que de acuerdo al reglamento que ustedes aprobaron se pueda generar un pago de disponibilidad y no se pagaría horas extra, es lo que dice el reglamento, entonces hay que buscar la plata que está pero hay que modificarla para que ya entre en vigencia la aplicación de eso, también hay que hacer un análisis de estudios tarifarios que tienen un costo adicional y las prestaciones legales de un muchacho que era empleado municipal y es un monto de aproximadamente seiscientos mil colones (¢600.000) que hay que darle.

-Hago entrega de este documento que consta de 849 folios que es el expediente de proveeduría MZ-OPMZ-482-2017 para su conocimiento y estudio, es la adjudicación de la carpeta asfáltica que se va a hacer Laguna-Palmira, participaron la Empresa constructora Herrera S.A., constructora MECO S.A. y Transporte Mapache S.A. después del análisis técnico. Solo ocupamos la adjudicación.

-FEDOMA habíamos hablado la necesidad de hacer un alto en el camino y poner en orden al señor Licenciado periodista ya aquí está la demanda que se va a presentar por parte de FEDOMA, donde se indica lo que ha hecho y se ha dejado decir, ya hay firmas de los compañeros y si alguno de ustedes considera que ha sido ofendido o quisiera firmar la denuncia lo pueden hacer, estamos recogiendo las firmas en todos los Concejos Municipales, pueden firmar para presentar esto el viernes. El que quiere puede firmar y el que no, no hay problema.

Regidora Virginia Muñoz: yo estuve dando una leída al documento consta de 40 páginas y las primeras 33 son una relación de hechos, a partir de la página 34 ya se habla de los puntos por los que se le pone la demanda.

Presidente Municipal Jonathan Solís: Se recibe documento. Y somete a votación la solicitud de enviar este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- 3- El Concejo Municipal acuerda enviar el expediente 2017 LA-000005-OPMZ “Licitación Abreviada” a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTICULO V: Asuntos de la Presidencia Municipal

Se conoce dictámenes de asuntos jurídicos

- 1- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos del 23 de agosto del 2017, encontrándose presentes los señores: **MARIANO CORDERO ARROYO** y **JONATHAN SOLIS SOLIS**, se inicia al ser las 18:00 horas en el recinto municipal, donde se conoce nota enviada por el **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS** el **MSc. JORGE ENRIQUE ESPINOZA ZAMORA**, oficio **DREO-DSAF-0148-2017**, asunto de referencia Junta Administrativa del Liceo de Alfaro Ruiz, se adjunta además el expediente correspondiente referente al asunto, donde consta de varios folios y hace una breve reseña del asunto a valorar, lo cual refiere que hay inconsistencias en el nombramiento de la Junta de Educación del Liceo, revisándolo se puede hacer una valoración completa, analizando toda la documentación, en vista de que existe una duda razonable, se solicitará la presencia del señor **EDUAR SALAZAR CHACÓN**, quien fungía como director de la Institución en ese momento, cuando se nombró la Junta, a fin de tomarle una declaración sobre dicho asunto, quedará asignado para el jueves 31 de agosto a las seis de la tarde en este recinto municipal. Notifíquese a los interesados del proceso. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.
- 2- Se conoce oficio del supervisor escolar don **GONZALO BARAHONA SOLANO**, oficio **DREO-SE07-0180-2017**, asunto informe de inconsistencias en el trámite de nombramiento de Junta de Educación del Liceo de Alfaro Ruiz, y se dice que el oficio **DREO-DSAF-0148-2017**, ya fue analizado y se realiza la convocatoria al señor **EDUAR SALAZAR CHACÓN**, quien fungía como director de la Institución en ese momento, cuando se nombró la Junta, a fin de tomarle una declaración sobre dicho asunto, por lo cual esta nota ya fue tomada en cuenta, asimismo se le aclara al señor **GONZALO BARAHONA SOLANO**, que esta comisión se sujetará a lo que en derecho corresponda. Notifíquese. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia

Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

- 3- Se conoce nota enviada por la proveedora VANESSA SALAZAR HUERTAS oficio: MZ_OPMZ_384-2017, asunto adjudicación de licitación abreviada 2017-LA-000004-OPMZ, para la compra de vehículos, indica que el monto total ofertado fue superado, en el contenido económico existente, en el monto de ₡3.773.700.95, ahora bien haciendo un análisis de la licitación abreviada se puede verificar que solamente existió un solo ofertante, el cual es Purdi Motor S.A. de que a pesar de que es único ofertante cumple con los requisitos mínimos indicados en el cartel para lo cual se toma la decisión de verificar también el asunto del contenido económico, asimismo se verifica dentro del expediente de que en el momento de que se realizó la oferta no existía el contenido presupuestario para la misma, sin embargo mediante modificaciones presupuestarias realizadas, actualmente se goza de contenido presupuestario suficiente para la adjudicación. Por lo tanto una vez revisado el expediente, toma la decisión de adjudicar la licitación a la empresa PURDI MOTOR, 3-101-005744, por lo cual cumpliendo los límites de ley y plazos correspondientes queda por aprobada la adjudicación. Notifíquese a la empresa adjudicataria. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.
- 4- Se hace análisis, ADE-FEDOMA-92-2017, el cual corresponde al asunto de la Ley 7755 denominada CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL Y SU REGLAMENTO, vista la nota en el oficio, en vista a la disminución el presupuesto de 3000 mil millones a 2000 mil millones, esta comisión establece darle todo el apoyo incondicional a la gestión que presenta FEDOMA, para presentar la moción ante la Asamblea Legislativa a fin de que se revalore la decisión de no disminuir dicho monto, en vista de que esa decisión de disminución ocasionaría sin lugar a dudas, un atraso en la construcción de obra pública municipal a nivel nacional, siendo un asunto de relevancia para todo el país. Es por esto que esta comisión solicita al Concejo Municipal dar el apoyo a la gestión de dicha moción por parte de la FEDOMA. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

- 5- Se conoce oficioMZUGA-316-2017, presentado por el departamento de gestión Ambiental de la Municipalidad de Zarcero, correspondiente al reglamento para regular el FUNCIONAMIENTO Y COBRO DE SERVICIO DE COBRO DE ASEO Y VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, reglamento que se nutre de 17 artículos y cinco capítulos, para lo que esta comisión dictamina que todo el reglamento se encuentra conforme a lo establecido con la ley y no encontramos problemas de constitucionalidad, sin embargo esta comisión recomienda hacer una variación en el artículo 13, el cual se titula Verificación, por lo cual debería revisarse la palabra “verificar” y cambiarse por “verificará”, igualmente con el cuarto renglón indica “que la dependencia deberá cursar una notificación al propietario” la palabra “cursar” debe cambiarse por “realizar”, siendo la única corrección posible que encuentra esta comisión. Se da por terminada la sesión al ser las 20 horas, mismo lugar y fecha. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Al ser las veintiún horas con veinticuatro minutos concluye la sesión.

Virginia Muñoz Villegas
Presidenta en Ejercicio

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal

Ronald Araya Solís
Alcalde Municipal